

**Asamblea General**

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
27 de noviembre de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión**Acta resumida de la 19ª sesión**

Celebrada en la Sede (Nueva York) el jueves 12 de octubre de 2023 a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Grünwald (Vicepresidente) (Eslovaquia)**Sumario**

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



En ausencia del Sr. Marschik (Austria), el Sr. Grünwald (Eslovaquia), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/78/198)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación)** (A/78/40, A/78/44, A/78/48, A/78/55, A/78/56, A/78/240, A/78/263, A/78/271, A/78/281, A/78/324 y A/78/354)
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación)** (A/78/125, A/78/131, A/78/136, A/78/155, A/78/160, A/78/161, A/78/166, A/78/167, A/78/168, A/78/169, A/78/171, A/78/172, A/78/173, A/78/174, A/78/175, A/78/176, A/78/179, A/78/180, A/78/181, A/78/182, A/78/185, A/78/192, A/78/195, A/78/196, A/78/202, A/78/203, A/78/207, A/78/213, A/78/226, A/78/227, A/78/241, A/78/242, A/78/243, A/78/245, A/78/246, A/78/253, A/78/254, A/78/255, A/78/260, A/78/262, A/78/269, A/78/270, A/78/272, A/78/282, A/78/288, A/78/289, A/78/298, A/78/306, A/78/310, A/78/311, A/78/347 y A/78/364)
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación)** (A/78/204, A/78/212, A/78/223, A/78/244, A/78/278, A/78/297, A/78/299, A/78/326, A/78/327, A/78/338, A/78/340 y A/78/511)
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación) (A/78/36)**

1. La Sra. Khan (Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión), presentando su informe (A/78/288), dice que el informe que presentó en 2021 demostró que la violencia en línea, la desinformación y el discurso de odio eran impedimentos importantes para lograr la igualdad de género. Su informe actual se basa en esa observación y profundiza en la cuestión de la desinformación generizada. Tras dos años de amplias consultas, la Relatora Especial ha constatado que las mujeres, las niñas y las personas disconformes con su género se encuentran entre los principales objetivos de la desinformación en todas las regiones del mundo y, sin embargo, hay poca comprensión del problema y aún menos medidas eficaces.

2. La desinformación generizada es una estrategia para silenciar a las mujeres y a las personas disconformes con su género y expulsarlas de los lugares públicos y los espacios en línea. Utiliza como arma y reafirma los prejuicios de género, los estereotipos, el sexismo, la misoginia y las normas sociales y culturales basadas en valores patriarcales, con el consiguiente perjuicio para el individuo y para la sociedad en general.

3. Cuanto más visible es la persona, más probabilidades tiene de convertirse en objetivo. Por ello, las mujeres políticas, periodistas y defensoras de los derechos humanos corren especial peligro. Mientras que las jóvenes y las adolescentes son objetivos frecuentes en los medios sociales, los ataques más virulentos se reservan a quienes pertenecen a comunidades minoritarias o marginadas. Al explotar las divisiones sociales y los puntos de tensión, como el racismo, la homofobia y la transfobia, la desinformación generizada profundiza la marginación de los grupos vulnerables y aumenta el riesgo de violencia.

4. Los actores no estatales, a menudo motivados por ideologías extremistas, convicciones religiosas u objetivos contrarios a los derechos, desempeñan un papel importante en la organización de campañas coordinadas de desinformación generizada en línea, a veces con el apoyo explícito o tácito de los Estados.

5. El riesgo de daños derivados de la desinformación aumenta considerablemente por el poder de amplificación y coordinación en línea. Las plataformas de medios sociales son un vector clave de desinformación generizada, pero algunos medios de comunicación tradicionales también legitiman esos contenidos, deliberada o inadvertidamente.

6. Las respuestas de los Estados a la desinformación generizada se han centrado predominantemente en leyes para prohibir la violencia en línea o las noticias falsas o regular los medios sociales. Aunque la legislación bien enfocada y aplicada tiene un papel que desempeñar, las leyes sobre “noticias falsas” y la regulación de los medios sociales apenas han hecho frente a la desinformación y más bien han restringido las críticas contra el Estado.

7. La Relatora Especial formuló una serie de recomendaciones en su informe. Las estrategias para luchar contra la desinformación generizada deben basarse firmemente en el derecho internacional de los derechos humanos. La libertad de opinión y de expresión es esencial para el empoderamiento político, social y económico de las mujeres, para preservar la democracia y para promover los cambios transformadores que exige la justicia de género.

8. Dado que el objetivo de la desinformación generizada es desempoderar a las mujeres, los Estados deben invertir en empoderarlas y aumentar su capacidad de acción, no en medidas de censura o políticas paternalistas. Los Estados deben redoblar sus esfuerzos para eliminar las barreras estructurales y sistémicas que impiden la igualdad de género y que impulsan la desinformación generizada.

9. Los Estados deben colmar urgentemente las brechas digitales y de datos de género e invertir en alfabetización digital. En virtud del derecho internacional, tienen la obligación de hacer efectivo el derecho a la información proporcionando de forma proactiva datos factuales y verificables, por ejemplo, sobre la salud sexual y reproductiva.

10. Las plataformas de medios sociales han adoptado un enfoque igual para todos los casos que no aborda la naturaleza particular de la desinformación generizada. Las empresas implicadas deben determinar cuáles son los factores específicos que aumentan los riesgos de desinformación generizada en diferentes contextos y actuar para minimizarlos, y mejorar la moderación de contenidos, los procedimientos de denuncia y la aplicación de las normas comunitarias.

11. La lucha contra la desinformación generizada es una iniciativa de múltiples partes interesadas, a la que tiene mucho que aportar la sociedad civil. Las negociaciones sobre un pacto digital global serán una oportunidad importante para alcanzar un consenso sobre normas y enfoques que hagan Internet accesible y segura para todos. No se puede plantear una disyuntiva entre el derecho de las mujeres a la seguridad y su derecho a expresarse.

12. **La Sra. Riveroll Usabiaga** (México) dice que su país está comprometido con cambiar las dinámicas y estructuras sociales que han impedido el empoderamiento de las mujeres y el goce pleno de sus derechos, incluido el derecho a la libertad de opinión y de expresión. El espacio digital necesita una revolución feminista, ya que se ha utilizado para difundir desinformación y repetir discursos de odio dirigidos a intimidar a las mujeres y deslegitimar sus ideas y acciones. La oradora solicita a la Relatora Especial que comparta iniciativas innovadoras para la colaboración entre los Estados y las empresas privadas que operan en el contexto digital.

13. **La Sra. Landy** (Irlanda) dice que su país está preocupado por la escalada de desinformación generizada, que forma parte de una ofensiva contra los derechos humanos universales. Pregunta cómo apoyar a las mujeres y a las personas disconformes con su género

en el ejercicio de su libertad de expresión, minimizando al mismo tiempo las posibilidades de autocensura.

14. **El Sr. Nyman** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que los Estados miembros de la Unión Europea comparten la preocupación de la Relatora Especial sobre la forma en que la desinformación, la información errónea y el discurso de odio basado en estereotipos de género se utilizan como forma de abuso y violencia contra las mujeres, lo que a menudo tiene graves repercusiones en sus derechos humanos. Pregunta cómo puede la comunidad internacional configurar políticas eficaces para contrarrestar las consecuencias de la desinformación y establecer normas comunes para defender el derecho a la libertad de opinión y de expresión, así como los derechos humanos de las mujeres y su acceso al espacio cívico.

15. **La Sra. Schlyter** (Suecia), hablando en nombre de los países nórdicos y bálticos, dice que es inaceptable el preocupante aumento de los casos de acoso, intimidación y violencia contra las personas que ejercen su derecho a la libertad de opinión y de expresión. Pide a todos los Estados que pongan fin a este tipo de acciones, ya que la libertad de opinión y de expresión se aplica a todas las personas, independientemente de su raza, etnia, nacionalidad, sexo, orientación sexual, identidad de género, religión, creencias o afiliación política.

16. **El Sr. Košuth** (Eslovaquia) dice que su Gobierno ha hecho de la libertad de los medios de comunicación y la seguridad de los periodistas una parte integral de su compromiso en materia de política exterior en respuesta al asesinato del periodista eslovaco Ján Kuciak y su prometida en 2018. Sin embargo, la prevalencia de la desinformación, la misoginia y el lenguaje estigmatizante contra la comunidad LGBTQI en las plataformas en línea demuestra que el trabajo sigue incompleto.

17. **El Sr. Drăghia** (Rumanía), hablando en calidad de representante de la juventud, dice que los jóvenes de todo el mundo tienen dudas sobre a quién creer, cómo protegerse de las amenazas en línea y qué se considera o no discurso de odio. Pide a la Relatora Especial que comparta sus reflexiones sobre si los jóvenes podrían participar más en la lucha por una información libre, precisa y objetiva, y cómo podrían hacerlo, y si las Naciones Unidas tienen una visión estratégica para proteger a todos los jóvenes contra el discurso de odio y la violencia en línea.

18. **El Sr. Reichwein** (Reino de los Países Bajos) dice que su país condena la difusión de desinformación generizada y está de acuerdo en que las estrategias para

luchar contra la desinformación deben estar firmemente basadas en los derechos humanos. Con demasiada frecuencia se recurre a la censura con el pretexto de contrarrestar la desinformación, pero la desinformación generizada solo puede combatirse promoviendo la integridad de la información y empoderando a las mujeres y a las personas disconformes con su género.

19. El orador toma nota de la recomendación de la Relatora Especial de que los Estados empoderen a las mujeres y a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales mediante la alfabetización en los planes de estudio y los planes de desarrollo nacionales, pero pregunta qué se puede hacer para empoderar a esos grupos a corto plazo.

20. **La Sra. Tickner** (Colombia) dice que el derecho a la libertad de expresión está consagrado en la Constitución de su país. En 2022, el Gobierno de Colombia también aprobó una ley para combatir la violencia de género digital e introducir medidas dirigidas a la prevención, la protección, la reparación y la criminalización. Dada la opinión de la Relatora Especial de que deben diseñarse leyes para restringir la desinformación generizada sin afectar los derechos fundamentales, la oradora pregunta cómo introducir un enfoque interseccional que contemple formas múltiples y solapadas de discriminación, como las basadas en el género, la sexualidad, la raza, el origen étnico y la discapacidad.

21. **La Sra. Freudenreich** (Francia) dice que la desinformación en línea puede utilizarse para desacreditar o silenciar a las mujeres y a las personas LGBT+. La mayoría de las periodistas afirma haber sufrido violencia en línea en el ejercicio de sus funciones, a veces acompañada de violencia física. Francia ha decidido responder adhiriéndose a la Alianza Mundial para la Acción contra el Acoso y el Abuso de Género en Línea. La oradora pregunta cómo piensa contribuir la Relatora Especial a las negociaciones sobre un pacto digital global, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las cuestiones relacionadas con el género.

22. **La Sra. Horváth** (Hungría) dice que la legislación húngara garantiza la protección de los miembros de la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, contrariamente a las alegaciones infundadas y falsas que figuran en el informe de la Relatora Especial. La ley de igualdad de trato del país prohíbe la discriminación directa e indirecta y el acoso por motivos de orientación sexual o identidad de género, y una persona que cometa una agresión por estos motivos puede ser condenada a un máximo de ocho años de prisión. Además, una persona que incite al odio contra un grupo demográfico

específico por motivos de orientación sexual o identidad de género puede ser condenada a penas de hasta tres años de prisión. A la luz de la legislación pertinente, la oradora pregunta si alguien sigue creyendo que los funcionarios públicos de Hungría cometen a diario delitos motivados por el odio.

23. **La Sra. Qureshi** (Pakistán) dice que su delegación espera que el próximo informe de la Relatora Especial se centre en la desinformación religiosa, que conduce a la islamofobia, la intolerancia religiosa, la discriminación, la incitación al odio, la hostilidad y la violencia. Sería útil que la Relatora Especial aclarara si considera la islamofobia una manifestación de desinformación religiosa.

24. En la India, las mujeres musulmanas y las mujeres dalits son objeto de campañas sistemáticas de desinformación con la complicidad de un Gobierno dirigido por partidarios de la ideología hindutva. Además, muchas periodistas, defensoras de los derechos humanos y activistas de la sociedad civil de la Cachemira ocupada por la India son objeto de campañas de desinformación que amenazan sus derechos humanos.

25. **La Sra. Monica** (Bangladesh) dice que sería útil saber cómo la oficina de la Relatora Especial se relaciona, o planea relacionarse, con las plataformas de medios sociales, dada su recomendación de que las empresas privadas desarrollen políticas claras de moderación de contenidos sobre desinformación generizada de conformidad con las normas de derechos humanos.

26. La libertad de expresión se utiliza a menudo como pretexto para instigar a la violencia o al odio por motivos de raza, religión o creencias, así como para difundir mensajes ofensivos y misóginos, especialmente contra las mujeres que ocupan cargos públicos u otros altos cargos. La oradora pregunta qué medidas pueden adoptar los Estados para contrarrestar estos problemas.

27. **La Sra. Wallenius** (Canadá) dice que la desinformación generizada, y especialmente las amenazas que las mujeres y las personas disconformes con su género encuentran en Internet, tienen el potencial de silenciarlas y reducir su capacidad de disfrutar de la libertad de expresión. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional apoyar los esfuerzos para contrarrestar los valores nocivos que alimentan el fenómeno.

28. **El Sr. Bauwens** (Bélgica) dice que su país está especialmente preocupado por el nivel grave y desproporcionado de los ataques contra mujeres políticas, periodistas y defensoras de los derechos

humanos, que reducen significativamente el alcance, la influencia y el impacto de las figuras públicas femeninas. Bélgica está de acuerdo en que la comunidad internacional debe promover un enfoque transformador en materia de género frente a las amenazas en línea, incluso abordando los factores subyacentes, y el orador solicita a la Relatora Especial que comparta ejemplos de mejores prácticas.

29. **La Sra. Berg** (Noruega) dice que claramente se necesita una respuesta generizada a las amenazas en línea que incluya poner el foco en los factores subyacentes. Pide consejo a la Relatora Especial sobre cómo orientar las negociaciones de un pacto digital global para llegar a un consenso sobre las normas y enfoques que harían que Internet fuera accesible y segura para todos.

30. **La Sra. Skoczek** (Polonia) dice que los retos que plantea la desinformación son especialmente evidentes en situaciones de conflicto, como la actual guerra rusa contra Ucrania. Polonia condena los cínicos intentos de funcionarios rusos de distorsionar los hechos y encubrir una guerra de agresión brutal e ilegal mediante la difusión de desinformación y propaganda. La oradora pregunta cuáles son las medidas más eficaces para contrarrestar la desinformación, independientemente de su carácter.

31. **La Sra. Alexandridou** (Grecia) dice que sería útil saber cómo pueden los Estados promover mejor las respuestas generizadas a la desinformación y las amenazas en línea dirigidas a las personas debido a su género, orientación sexual, identidad de género y características sexuales reales o percibidas. El Gobierno de Grecia ha intentado abordar la desinformación generizada estableciendo una estrategia nacional sobre la igualdad de las personas LGBTQI+, así como un grupo de trabajo inclusivo centrado en la protección y la seguridad de los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación.

32. **La Sra. Wagner** (Suiza) pregunta cuál es la mejor manera de proceder, habida cuenta de la opinión de la Relatora Especial de que las medidas jurídicas, incluido el derecho penal, tienen una utilidad limitada para contrarrestar el engaño y los prejuicios y sesgos profundamente arraigados que constituyen el núcleo de las campañas de desinformación generizada.

33. **El Sr. Tun** (Myanmar) dice que su país se enfrenta a una grave crisis con respecto a la libertad de opinión y de expresión tras el golpe ilegal. En 32 meses, la junta militar cerró 13 medios de comunicación, detuvo a 156 periodistas y asesinó a otros tantos. La única manera de restablecer los derechos fundamentales es poner fin a la dictadura militar, restaurar la democracia y construir

una unión democrática federal. El orador solicita a la Relatora Especial que comparta ejemplos de mejores prácticas encaminadas a fortalecer la respuesta de la comunidad internacional a los esfuerzos de los países por restablecer el derecho a la libertad de opinión y de expresión.

34. **La Sra. Toschi** (Luxemburgo) dice que, como país con una política exterior feminista, Luxemburgo acoge con satisfacción las recomendaciones específicas que la Relatora Especial ha hecho a los actores del sector privado, como las empresas de medios sociales, que desempeñan un papel importante en la prevención y moderación de contenidos que se consideran desinformación generizada. Pregunta cómo interactúa la Relatora Especial con el sector privado y cómo pueden apoyarla los Estados Miembros a este respecto.

35. **El Sr. Kulháněk** (Chequia) dice que su país está indignado por los horribles atentados terroristas perpetrados por Hamás contra Israel. En cuanto al asunto examinado, una forma de contrarrestar la desinformación y los contenidos nocivos es establecer una cooperación más estrecha con las plataformas en línea. El orador pregunta qué medidas conjuntas pueden adoptar los Gobiernos y las empresas de medios sociales para mitigar la desinformación generizada que afecta de manera desproporcionada a las mujeres y a las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales.

36. **La Sra. Sonkar** (India) dice que el derecho a la libertad de opinión y de expresión está consagrado en la Constitución de la India y es defendido por un poder judicial independiente y activo. Sin embargo, no pueden tolerarse las violaciones de la ley cometidas con el pretexto de los derechos humanos. La India no permitirá que los terroristas y sus patrocinadores se aprovechen de la apertura y libertad del país para crear descontento, división y animosidad. La oradora rechaza completamente las referencias maliciosas del Pakistán a los territorios de la unión de Jammu y Cachemira, que forman parte de la India.

37. **La Sra. Soyka** (Austria) dice que la desinformación generizada es un problema creciente de derechos humanos, que inhibe la libre expresión de las mujeres y representa una forma de violencia de género. Dado que los adolescentes son especialmente vulnerables a la desinformación generizada, la oradora se pregunta qué salvaguardias pueden utilizarse para proteger a los jóvenes y qué instrumentos les permitirían identificar la violencia de género y el discurso de odio misógino.

38. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que hay que distinguir entre las amenazas contra determinados grupos de personas y, por ejemplo, las

declaraciones en defensa de la familia tradicional como unión natural entre un hombre y una mujer. Resulta todavía más peligrosa la intolerancia generalizada, principalmente en los países de la Unión Europea, hacia determinadas religiones y nacionalidades, en particular la islamofobia, el antisemitismo, la cristianofobia y la rusofobia. Los medios sociales controlados por países occidentales no prohíben los llamamientos a matar o discriminar a los rusos. El orador se pregunta si tales llamamientos pueden justificarse en términos del derecho a la libertad de expresión.

39. **La Sra. Billingsley** (Estados Unidos de América) dice que la libertad de expresión está amenazada en todo el mundo, en particular en Belarús, la Federación de Rusia, la República Popular Democrática de Corea y la República Popular China. En Viet Nam, Camboya y la República Democrática Popular Lao se sigue deteniendo a personas por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión. Los Estados Unidos están profundamente preocupados por la proliferación y el abuso de leyes utilizadas para coartar la libertad de expresión, incluidas restricciones a expresiones que las autoridades califican arbitrariamente de “extremistas” sin ningún vínculo con la violencia. La oradora pregunta a la Relatora Especial cómo puede la comunidad internacional abordar con mayor eficacia los intentos de limitar la libertad de expresión con el pretexto de luchar contra el terrorismo.

40. **El Sr. Devereaux** (Reino Unido) dice que el uso de la desinformación generizada para excluir a las mujeres de la vida pública, especialmente durante momentos de tensión, como las elecciones, es especialmente alarmante. El Reino Unido ha introducido un nuevo proyecto de ley sobre seguridad en línea para responsabilizar a las plataformas de medios sociales de los contenidos que albergan y participa en labores internacionales y bilaterales para mitigar las amenazas a los derechos de las mujeres y las niñas. Aunque es necesario responder a la naturaleza específica de la desinformación generizada, el orador pregunta cómo puede la comunidad internacional evitar que se convierta en una cuestión aislada.

41. **La Sra. Rizk** (Egipto) dice que su delegación está categóricamente en desacuerdo con la premisa del informe presentado por la Relatora Especial como una apropiación indebida de la agenda de los derechos de las mujeres. No obstante, se muestra de acuerdo en que es necesario actuar para hacer frente a los abusos y violaciones de los derechos de las mujeres y las niñas en el contexto digital. Entre las medidas preventivas figuran las acciones jurídicas y normativas para crear conciencia sobre los riesgos y beneficios asociados al uso de las tecnologías de la información y las

comunicaciones, así como las medidas legislativas y regulatorias a nivel nacional, regional e internacional para regir las operaciones de las plataformas de medios sociales. El adelanto de las mujeres requiere una acción colectiva en lugar de planteamientos divisorios.

42. **El Sr. Zhang Tianhao** (China) dice que su país rechaza las acusaciones no provocadas de los Estados Unidos. La libertad de expresión está garantizada por la Constitución de su país, pero no es absoluta. Debe ejercerse dentro de los límites de la ley y sin poner en peligro los derechos del Estado, la sociedad y los demás ciudadanos. Desde el final de la guerra fría, los Estados Unidos han intentado manipular a los medios de comunicación y perpetuar un doble rasero. La delegación de China pide a los Estados Unidos que dejen de desacreditar a China.

43. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que la Constitución de su país concede una serie de derechos universales fundamentales, entre ellos la libertad de expresión. Por consiguiente, su delegación rechaza categóricamente las alegaciones infundadas que, sin pruebas, figuran en el informe de la Relatora Especial, que son de carácter político y se han incluido a petición de determinados Estados.

44. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) pregunta a la Relatora Especial si se le ha ocurrido que inventar un concepto extraño como el de desinformación generizada tal vez no sea una elección acertada. La Relatora Especial debería mirar alrededor; no es difícil ver quién la apoya y quién no. Se supone que la Relatora Especial debe ayudar a todos los Estados Miembros, no elaborar informes que agraven las divisiones existentes. Ella no tiene derecho a desvirtuar el derecho a la libertad de opinión y de expresión planteando conceptos desconocidos.

45. **El Sr. Barreto Da Rocha Paranhos** (Brasil) dice que su país ha creado un grupo de trabajo para luchar contra la desinformación, el discurso de odio y la violencia política contra las mujeres y otros grupos, especialmente en la esfera digital. En 2023 se creó el Ministerio de la Mujer para promover la igualdad de género y desarrollar políticas encaminadas a prevenir y combatir todas las formas de discriminación, misoginia y violencia de género.

46. **La Sra. Tokarska** (Ucrania) dice que la Federación de Rusia utilizó la desinformación para apoyar su invasión injustificada y no provocada de Ucrania en febrero de 2022. Durante decenios, la manipulación sistemática de la información, la legislación represiva y la violencia en la Federación de Rusia y Belarús han conducido a la supresión de las libertades civiles y políticas y han creado un entorno

político en el que la agresión militar abierta puede proceder sin control. Desde que comenzó la guerra se ha intensificado la persecución por parte de la Federación de Rusia de defensores de los derechos humanos, periodistas independientes y profesionales de los medios de comunicación.

47. **El Sr. Dang** Tran Nam Trung (Viet Nam) dice que su país está plenamente comprometido con la defensa de todos los derechos humanos, incluida la libertad de expresión. Su delegación se siente decepcionada por la acusación infundada formulada por la representante de los Estados Unidos, que rechaza de plano.

48. **El Sr. McGuire** (Observador de la Soberana Orden de Malta) dice que en las sociedades positivistas existe una propensión a llevar el poder de la opinión y la expresión a extremos opuestos. El Papa San Juan Pablo II afirmó que la libertad tiene su fundamento en la naturaleza misma del hombre, cuya característica es ser libre, y sigue existiendo incluso en aquellos que no cumplen con su obligación de buscar la verdad y adherirse a ella; no debe impedirse el ejercicio de este derecho, siempre que se respeten las justas exigencias del orden público.

49. **La Sra. Khan** (Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión) dice que agradece a las delegaciones por reconocer la importancia del tema examinado. El único delegado discrepante ha puesto de manifiesto lo dicho en el informe sobre el trato de las mujeres en los espacios públicos.

50. Una pregunta habitual se refiere a cómo ayudar a las mujeres y a las personas disconformes con su género que sufren ataques. La respuesta es empoderarlas, ya que el empoderamiento da a las mujeres y a otros grupos cuyos derechos han sido pisoteados los medios para luchar. En el informe se destacan ejemplos de grupos de la sociedad civil de todo el mundo que están reforzando la capacidad de quienes sufren ataques en línea para producir contradiscursos. La desinformación está llena de mentiras, así que la forma de abordarla es exponer los hechos.

51. La alfabetización digital y el acceso a Internet son herramientas clave. Las mujeres tienen mucho menos acceso a Internet que los hombres. Cuando las mujeres no tienen acceso a Internet y, o bien su Gobierno no les proporciona la información objetiva y clara que necesitan, o bien las restricciones de los medios de comunicación impiden la libre circulación de la información, es evidente que están en desventaja frente a quienes las atacan. Por lo tanto, es sumamente importante velar por que la información fluya libremente y que las mujeres puedan acceder a ella,

entre otras cosas fomentando la alfabetización digital y desarrollando la capacidad de los grupos de mujeres y de la sociedad civil.

52. Las leyes tienen un papel muy distinto y limitado en el contexto de la desinformación. No pueden combatir los prejuicios y el sesgo, aunque son útiles para luchar contra la violencia y la discriminación. Es cierto que la libertad de expresión no es absoluta, pero los Gobiernos deben respetar el derecho internacional cuando introducen medidas para restringirla.

53. En relación con el papel de las empresas, el informe incluye una serie de ejemplos en los que se han establecido foros de múltiples interesados a nivel nacional, que reúnen a comunidades locales, organizaciones no gubernamentales, empresas y grupos de la sociedad civil. La desinformación generizada está muy contextualizada, por lo que las empresas deben invertir en idiomas locales y conocimientos culturales para comprender cómo afecta la desinformación a las mujeres y a las personas disconformes con su género en distintas partes del mundo.

54. La regulación estatal de los medios sociales no debe centrarse en los contenidos, sino en asegurar que las empresas sigan los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, actúan con la diligencia debida, realizan evaluaciones del impacto sobre los derechos humanos y toman medidas para mitigar los riesgos que plantean sus productos. Una vez más, la sociedad civil, los grupos de mujeres y otras entidades tienen un papel clave que desempeñar para abordar la cuestión.

55. La Relatora Especial insta a la delegación de Hungría a que lea el informe que presentó tras su visita al país, que se debatió en el Consejo de Derechos Humanos en 2022. Varios Estados, entre ellos el Reino Unido, solicitaron su asesoramiento en relación con la legislación, y la Relatora Especial anima a otros a hacer lo mismo, de modo que pueda proporcionar asesoramiento y orientación en consonancia con las normas internacionales y el contexto en el que trabajan.

56. La comunidad internacional debe tratar de empoderar a las mujeres en lugar de limitarse a protegerlas, y favorecer un enfoque multilateral. El proceso del pacto digital global es un ejemplo interesante, ya que las cuestiones digitales son intrínsecamente internacionales y no pueden resolverse con leyes nacionales.

57. **El Sr. Voule** (Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación), presentando su informe (véase [A/78/246](#)), dice que el mundo se enfrenta a una inseguridad cada vez mayor

con la propagación de conflictos violentos, golpes militares y transiciones democráticas fallidas, a menudo impulsados por las desigualdades y la injusticia. La comunidad internacional debe escuchar a los más afectados para abordar las causas profundas del conflicto y asegurar una paz duradera. Ha llegado el momento de actuar, de dar prioridad a la seguridad colectiva y de dejar a un lado las diferencias políticas e ideológicas. Además, las Naciones Unidas deben actuar con compromiso y liderazgo para garantizar la paz inclusiva y las transiciones democráticas.

58. En el informe del Relator Especial se destaca el papel que desempeñan en la prevención de conflictos y el proceso de paz la sociedad civil, los movimientos sociales y los grupos comunitarios informales, en particular las activistas en la consolidación de la paz. Sin embargo, quienes reclaman igualdad, libertad democrática, justicia y derechos humanos son a menudo ignorados, socavados e incluso reprimidos. Los activistas de la sociedad civil que operan en entornos de transición se enfrentan a intimidaciones y ataques por parte de agentes estatales y no estatales, y son objeto de desapariciones forzadas, secuestros, detenciones arbitrarias, ejecuciones extrajudiciales o sumarias, y torturas o malos tratos. Eso lleva a la autocensura y a la retirada de la participación en los asuntos públicos.

59. Para revertir la situación, deberían adoptarse, entre otras, las siguientes medidas concretas, que se recomiendan en el informe. Los Estados deben promover proactiva y públicamente la inclusión de la sociedad civil y las comunidades en los procesos de consolidación de la paz y transición política. La comunidad internacional y los Estados deben apoyar a los movimientos nacionales y de base en favor de la paz. Los Estados deben abstenerse de reprimir la disidencia y adoptar leyes y estrategias que permitan a la sociedad civil participar en los procesos de paz y transición. Debe prestarse apoyo técnico y financiero a los grupos de la sociedad civil para permitir una participación activa y significativa. La comunidad internacional debe evitar legitimar a los actores responsables de violaciones de los derechos humanos. Por último, los Estados y la comunidad internacional deben asegurar que se rindan cuentas, de manera firme y oportuna, por todas las represalias y violaciones de los derechos humanos cometidas contra activistas y manifestantes.

60. Las Naciones Unidas tienen un importante papel que desempeñar y deben ejercer su liderazgo para que la participación significativa de los grupos de la sociedad civil, incluidas las mujeres activistas, sea un requisito en todos los procesos políticos y de paz que apoyen. Deben garantizar que las misiones en contextos de conflicto, posconflicto y transición reciban el

mandato y los recursos necesarios para documentar e informar sobre las violaciones de derechos humanos relacionadas con los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. La protección de esos derechos es esencial para alcanzar las prioridades establecidas por el Secretario General en el informe de políticas titulado “Nueva Agenda de Paz” (A/77/CRP.1/Add.8) y en particular para asegurar que los esfuerzos nacionales de paz se centren en las personas, para garantizar el respeto a todo el espectro de derechos humanos y para dismantelar las dinámicas de poder.

61. **La Sra. Pavluta-Deslandes** (Letonia), hablando en nombre de los países nórdicos y bálticos, dice que el informe del Relator Especial llega en un momento de creciente incertidumbre mundial, en particular con respecto a la guerra de agresión no provocada e injustificada de la Federación de Rusia contra Ucrania. Pregunta cómo puede reforzarse el papel de la comunidad internacional para apoyar la participación inclusiva de individuos y grupos en los procesos de paz sostenible y transición democrática.

62. **La Sra. Wagner** (Suiza) dice que el informe del Relator Especial demuestra que un enfoque inclusivo respecto de la toma de decisiones puede ayudar a prevenir el resurgimiento de los conflictos. La oradora solicita al Relator Especial que comparta algún ejemplo de mejores prácticas que pueda servir de base para futuros procesos de paz o de transición democrática.

63. Suiza considera alarmantes las repetidas amenazas y el uso de la fuerza durante las protestas pacíficas de los últimos meses en todo el mundo, y hace un llamamiento a los agentes estatales y no estatales para que se abstengan de recurrir a la violencia, la intimidación y las represalias. Los Estados son los principales responsables de promover, proteger y respetar los derechos humanos durante las protestas.

64. **El Sr. Devereaux** (Reino Unido) dice que la sociedad civil puede garantizar acuerdos más sostenibles representando a los no combatientes y a quienes han sufrido durante los conflictos, y puede desempeñar un papel vital en el fortalecimiento de la gobernanza. El orador pregunta cuál es la mejor manera de que los Estados garanticen que el espacio cívico no sea explotado por quienes pretenden socavar la transición inclusiva.

65. **La Sra. Kanwal** (Pakistán) dice que el Relator Especial tiene razón al observar que, con el pretexto de mantener la seguridad, la paz y los procesos de transición, algunos Estados han dictado o impuesto *de facto* prohibiciones generales de reunión y han hecho un uso indebido de amplias leyes de seguridad nacional y

antiterroristas para criminalizar a activistas y manifestantes.

66. La India sigue vulnerando los derechos humanos de la población de Jammu y Cachemira, incluido el derecho a la libre determinación, en flagrante violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

67. La oradora pregunta cómo puede la comunidad internacional desempeñar un papel en la protección de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación de las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos en situaciones de ocupación extranjera.

68. **La Sra. Carlé** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que no puede haber una paz inclusiva, progresiva y sostenible si no se ejercen libremente los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación, o si los grupos de la sociedad civil son marginados o silenciados. La oradora pide al Relator Especial que dé más detalles sobre el establecimiento de una investigación independiente y de un mecanismo de rendición de cuentas en respuesta a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas contra defensores de los derechos humanos y manifestantes.

69. **El Sr. Kulháněk** (Chequia) dice que su país está de acuerdo en que los Estados deben garantizar una protección adecuada de la sociedad civil aprobando leyes, eliminando las restricciones regulatorias y asegurando investigaciones independientes de las presuntas violaciones de derechos. El orador pregunta cómo debe reaccionar la comunidad internacional ante las violaciones de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación y si el Relator Especial recomendaría el uso de sanciones.

70. La legislación restrictiva aplicada por la Federación de Rusia ha provocado la disolución de muchas organizaciones de derechos humanos, detenciones masivas y la criminalización de activistas de la sociedad civil. Además, las actividades del Grupo Wagner en varios países obstaculizan los procesos de democratización y amenazan la participación cívica. Eso no se puede tolerar. Chequia considera que la protección de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación es un requisito previo esencial para el funcionamiento de un Estado democrático.

71. **El Sr. Kridelka** (Bélgica), hablando también en nombre del Reino de los Países Bajos y Luxemburgo, dice que las organizaciones de mujeres, las mujeres que se dedican a la consolidación de la paz y las defensoras de los derechos humanos tienen un importante papel que

desempeñar en la consecución de la paz. Los países del Benelux condenan inequívocamente la intimidación y la violencia contra mujeres y niñas, especialmente en tiempos de conflicto, por ejercer sus derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación. Además, el no incluir a los jóvenes, las personas LGBTQI+, los grupos de víctimas y otras comunidades marginadas perpetúa la violencia y la discriminación. La protección y la promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales de estos grupos deben ser parte integrante de la labor de la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Seguridad. El orador pregunta cómo podrían integrarse las recomendaciones formuladas en el informe en la Nueva Agenda de Paz, en particular con respecto a las comunidades mencionadas.

72. **La Sra. Monica** (Bangladesh) dice que los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación están garantizados en Bangladesh, donde las organizaciones de la sociedad civil han formado parte integrante de los esfuerzos de reconstrucción nacional tras la guerra. Las 26.000 organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales registradas en Bangladesh desempeñan un papel fundamental en la mitigación de la pobreza, la buena gobernanza, el desarrollo comunitario y el buen funcionamiento de la democracia.

73. El Relator Especial ha recomendado que la protección de la sociedad civil y los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación se incluyan en los mandatos de las operaciones políticas y de mantenimiento de la paz. La oradora pregunta cómo piensa el Relator Especial colaborar con las partes interesadas a este respecto y qué papel desempeñarán los países anfitriones.

74. El Relator Especial también ha pedido a la comunidad internacional que vele por que las organizaciones de la sociedad civil tengan acceso a los recursos, incluida la financiación extranjera, independientemente de su situación registral. La oradora pregunta cómo afectará esto a los esfuerzos por combatir la financiación de la delincuencia organizada, incluida la financiación del terrorismo, especialmente cuando tales actos son perpetrados por entidades no registradas y, por tanto, difíciles de identificar.

75. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que, si bien su delegación puede estar de acuerdo en que la realización segura y efectiva de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación es una parte esencial de los procesos de paz, también deben tenerse en cuenta las limitaciones de la ley. Esos derechos no deben interpretarse de manera que produzcan graves

consecuencias, especialmente el derrocamiento de Gobiernos legítimamente elegidos, a menudo con apoyo del extranjero. Eso conduce al caos y la arbitrariedad, no a la paz y la democracia. Un ejemplo clásico es la Ucrania moderna, donde en 2013 lo que había comenzado como asambleas pacíficas terminó con un golpe de Estado inconstitucional apoyado por Occidente. De acuerdo con su doble rasero, Occidente apoya algunos golpes de Estado, pero no otros.

76. En el párrafo 61 de su informe, el Relator Especial se refirió erróneamente a la presencia en África de cierto Grupo Wagner, que supuestamente estaba sembrando el miedo entre la sociedad civil y los activistas. En realidad, los responsables de seguridad están ayudando a los asociados africanos a combatir el terrorismo. Es una lástima que el Relator Especial no haya llamado la atención sobre las actividades de las empresas militares privadas estadounidenses y británicas, conocidas por sus crímenes.

77. **La Sra. Brzeski** (Estados Unidos de América) dice que su país está profundamente preocupado por las restricciones ilegales de los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación en muchos países. En Belarús, el régimen de Lukashenka sigue llevando adelante enjuiciamientos por motivos políticos y solo en 2023 condenó a unos 470 manifestantes pacíficos. Además, la Federación de Rusia ha detenido a más de 19.000 personas que se manifestaban pacíficamente contra la guerra desde que lanzó su guerra a gran escala contra Ucrania en 2022. El Kremlin sigue utilizando leyes represivas para hostigar o prohibir de hecho a grupos pacíficos de la sociedad civil y a medios de comunicación independientes. La oradora pregunta de qué instrumentos dispone la comunidad internacional para promover los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación en los Estados que muestran poco interés en protegerlos.

78. **El Sr. Mahidi** (Austria) afirma que la sociedad civil contribuye de forma vital al establecimiento de una paz sostenible y a la transición democrática, aunque a menudo esas contribuciones se pasan por alto. El orador solicita al Relator Especial que analice el importante papel que desempeñan las organizaciones libres y activas de la sociedad civil en el apoyo al desarrollo sostenible, y pregunta cómo pueden los Estados crear un espacio cívico favorable para que la sociedad civil contribuya mejor a la paz y el desarrollo sostenibles.

79. **La Sra. Tickner** (Colombia) dice que los acontecimientos en su país han demostrado que la sociedad civil es un motor fundamental, no solo para la negociación de la paz, sino también para impulsar su implementación cuando los Gobiernos carecen de la

voluntad política para hacerlo. Colombia está desarrollando estrategias específicas para fomentar un ambiente seguro e inclusivo de participación, especialmente para las mujeres y otros grupos sociales vulnerables, entre las que se destacan un plan nacional de desarrollo, una política de seguridad y defensa y un plan de acción nacional de conformidad con la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad.

80. La paz no se puede lograr sin involucrar a las personas que día a día sufren la violencia y trabajan para eliminarla. La oradora pregunta si el Relator Especial tiene sugerencias específicas para garantizar procesos genuinos de participación de actores tradicionalmente marginados en cada etapa del proceso de construcción de las políticas de consolidación de la paz, tanto a nivel de los países como en espacios multilaterales como las Naciones Unidas.

81. **El Sr. Zhang** Tianhao (China) dice que la legislación china garantiza plenamente los derechos y libertades de todos los ciudadanos. Sin embargo, la Constitución china estipula que ninguna libertad es absoluta. Las manifestaciones deben desarrollarse pacíficamente y no deben ser perturbadas, impactadas o saboteadas mediante coacción violenta o cualquier otro medio ilegal.

82. El enfoque adoptado por China está en consonancia con la práctica habitual en muchos países, así como con el espíritu de los instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, algunos países han mantenido durante mucho tiempo un doble rasero. Por ejemplo, los Estados Unidos declararon que los disturbios en el Capitolio de Washington D. C. habían sido un intento de golpe de Estado; cuando se producen incidentes similares en países en desarrollo, alega que los agresores ejercían su derecho a la libertad de reunión pacífica e impone sanciones unilaterales. China insta a los Estados Unidos a dejar de politizar los derechos humanos, imponer un doble rasero y violar los derechos humanos de personas de otros países.

83. **El Sr. Voule** (Relator Especial sobre los derechos a la libertad de reunión pacífica y de asociación) agradece el interés que las delegaciones han mostrado por su informe. Varios oradores han preguntado cómo puede la comunidad internacional desempeñar un papel más importante o reforzar la protección de la sociedad civil y los grupos de mujeres. En su informe, el Relator Especial formuló una serie de recomendaciones destinadas a garantizar que la inversión de la comunidad internacional en el proceso de paz y transición resultara eficaz.

84. En primer lugar, es esencial que los grupos de la sociedad civil sean considerados partes interesadas importantes y no una amenaza. En muchos casos, los grupos de víctimas, los jóvenes, las mujeres y los grupos comunitarios han desempeñado un papel fundamental para llevar a las partes beligerantes a la mesa de negociaciones. Cuando esos procesos son supervisados por la comunidad internacional, se produce la desafortunada tendencia a dejar de lado a las personas que han sufrido durante el conflicto, aunque esos mismos grupos son quienes mejor conocen las causas que lo originaron.

85. En segundo lugar, es vital que la comunidad internacional abogue por la participación de esos grupos en los procesos de paz o transición cuando los regímenes empiezan a reprimir o excluir a las voces disidentes. Está claro que los procesos de transición a menudo fracasan porque las partes beligerantes han desplazado su atención hacia sus propios intereses o su supervivencia, en lugar de hacia el propio proceso de paz. Eso es precisamente lo que ha ocurrido en el Sudán, a pesar de las advertencias de los grupos de la sociedad civil.

86. Varias delegaciones han pedido ejemplos de mejores prácticas. Por desgracia, cada vez son menos frecuentes. Dado que algunos procesos siguen incompletos después de más de diez años, ha llegado el momento de plantearse preguntas serias. La razón por la que no se ha logrado la paz en tantos contextos, a pesar del dinero, el tiempo y el esfuerzo invertidos, es que la comunidad internacional dio prioridad a las partes beligerantes por sobre las comunidades y los líderes comunitarios. Es importante cambiar de enfoque porque las partes beligerantes que se sienten envalentonadas por el reconocimiento internacional tienden a buscar alianzas y reavivar la guerra.

87. Es preferible que las sanciones se dirijan contra las personas acusadas de violaciones graves de los derechos humanos o crímenes de lesa humanidad y no contra la población en general. La comunidad internacional debe responsabilizar a los autores de sus actos imponiéndoles consecuencias económicas. La coherencia es fundamental; es inaceptable que se impongan sanciones y luego se permita a las personas objeto de sanciones abrir cuentas bancarias en otros países. La mayoría de los conflictos continúan porque la guerra favorece los intereses económicos de las partes beligerantes. Mientras tengan lugares seguros donde guardar su dinero y la posibilidad de hacer negocios, no puede haber paz.

88. Algunas delegaciones han preguntado de qué instrumentos dispone la comunidad internacional y

cómo apoyar la participación de la sociedad civil. El punto clave es pasar a la acción. En el Afganistán, por ejemplo, la comunidad internacional apoyó la participación de las mujeres en el proceso de paz, pero no respondió ni impuso sanción alguna cuando posteriormente fueron excluidas. Deben existir procedimientos judiciales y legislación para abordar los casos en los que los defensores de los derechos humanos sufren ataques o se toman medidas para excluir a grupos de mujeres en países inmersos en procesos de paz o transición.

89. Es fundamental tener en cuenta las necesidades de los grupos marginados en el marco del proceso de paz y transición, ya que estas personas suelen ser las más afectadas por la represión y las violaciones de los derechos humanos. Es preciso aceptar a los grupos que defienden a los marginados, y la comunidad internacional debe intervenir cuando se estanquen los avances. Las Naciones Unidas deberían poder exigir la participación de determinados grupos, ya que son las responsables últimas cuando fracasa un proceso de paz o de transición. Durante demasiado tiempo, la comunidad internacional ha tratado de dar cabida a las partes beligerantes y ha ignorado a los grupos de mujeres y jóvenes que consideraban una amenaza.

90. Ante el creciente número de conflictos que estallan en todo el mundo, el Relator Especial hace un llamamiento a la comunidad internacional para que deje a un lado sus desacuerdos y diferencias ideológicas antes de que sea demasiado tarde para sentarse a la mesa de negociaciones. Ha llegado el momento de tomar medidas concretas para poner fin a la injusticia y la represión que se observan en todo el mundo, que reducen el espacio cívico y preparan el terreno para la crisis y el conflicto. En medio del terrorismo alimentado por la injusticia y el desempleo, así como de las crisis vinculadas a la migración y los flujos de refugiados, corresponde a la comunidad internacional unirse en aras de la protección de la seguridad mundial.

91. Por último, ha sido chocante escuchar la forma en que el representante de la República Árabe Siria se ha dirigido a la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión. La Comisión es un espacio de diálogo y respeto, y los Relatores Especiales tienen el derecho y el deber de plantear cuestiones para su debate. El Relator Especial no puede aceptar semejante ataque y tampoco cree que la Comisión deba tolerarlo.

92. **La Sra. Lawlor** (Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos), presentando su informe ([A/78/131](#)), dice que, en situaciones de conflicto, las defensoras de los derechos

humanos ayudan a las personas a ponerse a salvo o a encontrar lo que necesitan para seguir con vida, mantienen unidas a las comunidades, vigilan y documentan las violaciones de los derechos humanos, y buscan la justicia y la rendición de cuentas. Por desgracia, con demasiada frecuencia, tanto las mujeres como las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales se ven expulsadas de la esfera pública por agresiones físicas y en línea, como campañas de difamación por motivos de género, amenazas, agresiones sexuales, secuestros y asesinatos. Más tarde, durante la negociación de los acuerdos de paz, las promesas de salvaguardar los derechos de las mujeres y de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales se encuentran a menudo entre las primeras disposiciones que se dejan de lado, especialmente cuando esas personas no están presentes en la mesa de negociaciones.

93. Mientras continúan los bombardeos israelíes, las mujeres informan sobre la difícil situación de los palestinos de a pie en la Franja de Gaza. Las atrocidades cometidas por Hamás son crímenes de guerra, pero también lo es el castigo colectivo de civiles palestinos por parte de Israel.

94. No basta con reconocer el papel de las defensoras de los derechos humanos en la consolidación de la paz y la seguridad. Para cumplir esa función, deben estar protegidas. Muchas de ellas se enfrentan a peligros superpuestos debido a lo que hacen y a quiénes son.

95. La Relatora Especial está cansada de hacer recomendaciones que son ignoradas. Los Estados podrían adoptar inmediatamente una serie de medidas, sin costo alguno, para proteger a las defensoras de los derechos humanos. Podrían condenar frecuente y públicamente los ataques contra ellas; celebrar su trabajo; dejar de utilizar un lenguaje que las estigmatiza, maltrata, menosprecia o discrimina; invitarlas a dirigirse a los órganos de las Naciones Unidas y velar por que no sufran intimidaciones ni represalias posteriormente; y ocuparse de las violaciones de sus derechos en terceros países, incluso cuando los casos carezcan de interés político o estratégico. Proteger a las personas cuyo trabajo es esencial para lograr una paz justa, inclusiva y sostenible es una cuestión de sentido común.

96. **La Sra. Skoczek** (Polonia) dice que su país valora mucho el trabajo de los defensores de los derechos humanos y es un firme partidario de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Como vecina de Ucrania, Polonia es muy consciente del papel crucial que desempeñan las mujeres ucranianas en el apoyo a las víctimas y en la línea de vanguardia. Las mujeres

también deben estar presentes en la mesa de negociaciones. Los Estados deben a todas las defensoras de los derechos humanos seguridad y protección frente a los abusos, la intimidación y el acoso.

97. **La Sra. Alameri** (Emiratos Árabes Unidos) dice que el compromiso inquebrantable de su país con la protección y promoción de los derechos humanos queda patente en su marco jurídico interno y en su respeto por las garantías procesales. Los Emiratos Árabes Unidos seguirán interactuando y cooperando con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otros mecanismos y entidades de derechos humanos de las Naciones Unidas.

98. **La Sra. Wallenius** (Canadá) dice que su delegación estaría interesada en conocer las mejores prácticas para proteger de represalias a las defensoras de los derechos humanos que participan en foros de alto nivel. También desea saber qué mecanismos o medidas pueden utilizarse para responsabilizar a las personas que atacan a las defensoras de los derechos humanos en línea y evitar que la violencia en línea se extienda al mundo físico.

99. **La Sra. Freudenreich** (Francia) dice que su Gobierno está especialmente preocupado por el creciente número de ataques contra defensoras de los derechos humanos motivados por el conservadurismo. Pregunta qué medidas pueden adoptarse para promover la participación de las defensoras de los derechos humanos en los procesos de paz.

100. **El Sr. Zitko** (Eslovenia) dice que su delegación estaría interesada en recibir información sobre algún caso de cooperación transfronteriza o intercambio de experiencias entre redes de defensoras de los derechos humanos.

101. **La Sra. Brandt** (Reino de los Países Bajos), hablando también en nombre de Bélgica y Luxemburgo, dice que los tres países aprecian la insistencia de la Relatora Especial en la inestimable contribución de las defensoras de los derechos humanos a la paz y la seguridad y agradecen sus recomendaciones sobre la forma en que los Estados podrían protegerlas.

102. **El Sr. Bellmont Roldán** (España) dice que, como Presidente del Consejo de la Unión Europea, su país organizará un seminario internacional que permitirá explorar las vías de que dispone la Unión Europea para facilitar visados a los defensores de los derechos humanos que se encuentren en situación de riesgo. Agradecería la opinión de la Relatora Especial sobre la forma en que los Estados y la comunidad internacional podrían proteger a las jóvenes y las niñas que defienden los derechos humanos en situaciones posteriores a

conflictos, apoyar su labor y facilitar su participación en los procesos de paz.

103. **El Sr. Elizondo Belden** (México) dice que su Gobierno condena todo ataque y toda represalia contra las defensoras de los derechos humanos y las periodistas. México ha impulsado la reciente creación de la Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras y, durante su presidencia del Consejo de Seguridad, exigió que todas las participaciones de la sociedad civil las realizaran mujeres. El orador agradecería recibir más información sobre leyes y políticas innovadoras para proteger a las defensoras de los derechos humanos.

104. **La Sra. Brattested** (Noruega), hablando en nombre de los países nórdicos y bálticos, dice que los países están profundamente preocupados por los ataques contra las defensoras de los derechos humanos, especialmente las que trabajan por la igualdad de género y los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales y contra la violencia de género. Todos los Estados deben reforzar la protección de las defensoras de los derechos humanos y apoyar su participación en las reuniones, las redes, los procesos y los actos de las Naciones Unidas.

105. **El Sr. Tun** (Myanmar) dice que las defensoras de los derechos humanos siguen al frente de la oposición a la dictadura militar en su país, a pesar del grave peligro físico y el acoso.

106. **La Sra. Al Jaradi** (Omán), hablando también en nombre de los países del Consejo de Cooperación del Golfo (Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait y Qatar), dice que los países miembros agradecerían conocer las opiniones de la Relatora Especial sobre cómo podría reforzarse la cooperación internacional para luchar contra el discurso de odio.

107. **La Sra. Carlé** (Representante de la Unión Europea, en su calidad de observadora) dice que su delegación desea saber cómo pueden los Estados apoyar mejor a las defensoras de los derechos humanos que trabajan en zonas rurales o remotas. Los Estados deben hacer más para proteger activamente a las defensoras de los derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas.

108. **El Sr. Kulhánek** (Chequia) dice que su delegación agradecería ejemplos de mejores prácticas para fomentar la denuncia de agresiones contra defensores de los derechos de las mujeres.

109. **La Sra. Wagner** (Suiza) dice que su delegación desea saber cómo puede mejorarse la recopilación de datos sobre los ataques contra defensoras de los derechos humanos. Suiza insta a los Estados a reforzar sus mecanismos de protección de las defensoras de los

derechos humanos, teniendo en cuenta los riesgos interseccionales.

110. **La Sra. Monica** (Bangladesh) dice que, durante la guerra de liberación de su país, más de 200.000 mujeres sufrieron violencia sexual. Ese doloroso legado ha llevado a Bangladesh a contribuir a los esfuerzos internacionales para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos y garantizar la participación igualitaria de las mujeres en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz.

111. **La Sra. Al-mashehari** (Yemen) dice que su delegación estaría interesada en conocer la opinión de la Relatora Especial sobre el efecto disuasorio de imponer más sanciones a las personas y entidades asociadas con las milicias terroristas huzíes, responsables de graves violaciones de los derechos de las defensoras de los derechos humanos.

112. **La Sra. Pella** (Indonesia), refiriéndose al párrafo 71 del informe, dice que las evaluaciones de los derechos humanos no deben basarse en el testimonio de una sola persona. La delegación de Indonesia estaría interesada en recibir información sobre las mejores prácticas para defender los derechos de los defensores de los derechos humanos de forma transparente, respetando al mismo tiempo la legislación nacional.

113. **El Sr. Devereaux** (Reino Unido) dice que todos los Estados deben promover las contribuciones y la legitimidad de las defensoras de los derechos humanos y adoptar todas las medidas necesarias para protegerlas de cualquier daño. El orador pregunta cómo pueden los Estados y las organizaciones de la sociedad civil mejorar el acceso a una asistencia flexible para las defensoras de los derechos humanos que corren peligro.

114. **La Sra. Mahidi** (Austria) dice que su delegación considera alarmante la magnitud de los ataques contra las mujeres que trabajan por la paz y la seguridad, en particular el elevado número de las que han sufrido amenazas y represalias tras exponer ante el Consejo de Seguridad. La oradora pregunta qué medidas pueden adoptar las Naciones Unidas para proteger a estas mujeres.

115. **El Sr. Kouakou** (Côte d'Ivoire) dice que las leyes que protegen a los defensores de los derechos humanos deben tener en cuenta a las defensoras de los derechos humanos. Côte d'Ivoire promulgó en 2014 una ley sobre la protección de los defensores de los derechos humanos, y anima a otros Estados a hacer lo mismo.

116. **La Sra. Lortkipanidze** (Georgia) dice que en las regiones de Abjasia y Tsjinvali, ocupadas por Rusia, los georgianos, incluidas las mujeres activistas, siguen sufriendo graves violaciones de sus derechos y

libertades fundamentales. El Gobierno de Georgia promueve el diálogo periódico con las mujeres afectadas por el conflicto y sus representantes de la sociedad civil en el contexto de los Debates Internacionales de Ginebra, y las mujeres activistas y las organizaciones no gubernamentales han participado activamente en la redacción del plan de acción nacional más reciente sobre la implementación de la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

117. **El Sr. Drescher** (Alemania) dice que su país sigue profundamente preocupado por el trato que reciben innumerables defensores de los derechos humanos en todo el mundo, incluidas mujeres como Narges Mohammadi, de la República Islámica del Irán. Todos los Estados tienen la responsabilidad de crear y mantener un entorno seguro en el que los defensores de los derechos humanos puedan trabajar pacíficamente sin temor a ser detenidos o sufrir violencia u otras formas de represalia, y sin ser silenciados.

118. **La Sra. Fernández Carter** (Chile) dice que, gracias a las consultas celebradas con los defensores de los derechos humanos chilenos, su Gobierno ha identificado la necesidad de establecer procedimientos de protección diferenciados para los distintos grupos de defensores en función de sus niveles de riesgo. Proteger a las defensoras de los derechos humanos exige comprender los riesgos específicos de las mujeres como cuidadoras de niños.

119. **La Sra. Mimran Rosenberg** (Israel) dice que la Relatora Especial debería dirigir sus acusaciones a la organización terrorista Hamás, que está utilizando a más de 150 israelíes, entre ellos una defensora de los derechos humanos, como escudos humanos.

120. **La Sra. Sonkar** (India) dice que su delegación rechaza categóricamente la afirmación infundada que figura en el informe de la Relatora Especial sobre el trato que da su país a las defensoras de los derechos humanos; los defensores de los derechos humanos deben cumplir la ley. El Pakistán no debe utilizar la plataforma de las Naciones Unidas para promover su nefasta agenda política, y la delegación de la India rechaza sus acusaciones.

121. **La Sra. Kanwal** (Pakistán) dice que las defensoras de los derechos humanos en la Cachemira ocupada se enfrentan a violencia sexual y de género, desapariciones forzadas, torturas y tratos inhumanos, detenciones ilegales, estigmatización, campañas de difamación, ciberacoso, hostigamiento y amenazas a sus familias. Sus actividades están prohibidas o severamente restringidas, y son duramente castigadas por llevarlas a cabo. La oradora pregunta cómo pueden

las defensoras de los derechos humanos en situaciones de ocupación extranjera obtener reparación por los abusos contra los derechos humanos. También desea saber cómo pueden facilitar su trabajo los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

122. **La Sra. Swan** (Irlanda) dice que las defensoras de los derechos humanos desempeñan un papel esencial a la hora de sacar a la luz los efectos de la violencia sexual y de género. A su delegación le interesaría saber qué medidas pueden adoptar los Estados para evitar represalias contra ellas.

123. **La Sra. Sánchez García** (Colombia) dice que su Gobierno ha reforzado el programa nacional para la protección de los derechos humanos de las mujeres líderes y defensoras de los derechos humanos. Aunque el objetivo principal del programa es prevenir agresiones y asesinatos, también se diseñó para acabar con la estigmatización y poner fin a la criminalización de su trabajo.

124. **El Sr. Kuzmenkov** (Federación de Rusia) dice que en el informe de la Relatora Especial se formulan acusaciones infundadas contra su Gobierno, al tiempo que se ignoran las violaciones de los derechos humanos cometidas por las autoridades ucranianas, que han secuestrado y detenido a periodistas y activistas, como la defensora de los derechos humanos Elena Berezhnaya, para reprimir la disidencia.

125. **La Sra. Arab Bafrani** (República Islámica del Irán) dice que los titulares de mandatos de procedimientos especiales deben basar sus informes en información obtenida de fuentes oficiales y fiables. En su país no se ha detenido ni condenado a nadie por educar a mujeres en situaciones desfavorecidas. La República Islámica del Irán reconoce la contribución de todas las personas, incluidas las mujeres, al desarrollo sostenible. La delegación de la República Islámica del Irán rechaza categóricamente la declaración políticamente motivada del representante de Alemania. Una autoproclamada defensora de los derechos humanos no está por encima de la ley.

126. **El Sr. Murphy** (Estados Unidos de América) dice que el terrorismo nunca está justificado e Israel tiene derecho a defenderse. Los Estados Unidos condenan las penas de prisión por motivos políticos impuestas a cinco miembros de la organización de derechos humanos Viasna en Belarús, entre ellos el Premio Nobel de la Paz Ales Bialiatski, y expresa su preocupación por los numerosos defensores de los derechos humanos que se enfrentan a procesos penales en China, entre los que se encuentran Ding Jiaxi y Xu Zhiyong.

127. **El Sr. Zhang** Tianhao (China) dice que su país se rige por el estado de derecho. Si un autoproclamado defensor de los derechos humanos es procesado en China, es porque ha infringido la ley. La delegación de China condena la práctica de los Estados Unidos de criticar a China por su trato a los defensores de los derechos humanos. Los Estados Unidos deben reflexionar sobre su propio historial de derechos humanos y dejar de señalar con el dedo a otros países. En cuanto al informe, la Relatora Especial debe evitar la información no verificada y desempeñar su mandato de forma imparcial y objetiva.

128. **El Sr. Barreto Da Rocha Paranhos** (Brasil) dice que su Gobierno está trabajando para reforzar las políticas y leyes brasileñas a fin de garantizar que los defensores de los derechos humanos puedan realizar su trabajo en un entorno seguro y propicio. También está decidido a combatir cualquier forma de acoso, intimidación o violencia contra ellos.

129. **La Sra. Lawlor** (Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos) dice que, a juzgar por lo que afirman las delegaciones, parecería que todos los Estados son parangones de la virtud. La verdad es que están motivados por sus propios intereses políticos y estratégicos. En lugar de centrarse en los principios de los derechos humanos, las normas internacionales de derechos humanos y las maneras de mejorar, las delegaciones se atacan mutuamente. Los países alardean de sus leyes y de su respeto por ellas, y afirman que cualquier persona que infringe la ley es un delincuente, no un defensor de los derechos humanos. En todo el mundo se utilizan contra los defensores de los derechos humanos leyes ambiguas que no cumplen las normas internacionales. La Relatora Especial no puede aplaudir el respeto de tales leyes. No obstante, desea elogiar a los 12 Estados que han aportado contribuciones para el informe.

130. La Relatora Especial está cansada de hacer recomendaciones y escuchar preguntas que ya han sido respondidas en sus informes. Si se implementaran aunque sea una o dos de esas recomendaciones, se mejoraría la situación de los defensores de los derechos humanos.

131. Es responsabilidad de los Estados, no de la Relatora Especial, proteger a las defensoras de los derechos humanos de la violencia contra ellas, que ha aumentado con su creciente participación en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Para que las defensoras de los derechos humanos participen de forma significativa en los procesos de paz, es imprescindible protegerlas de ataques y represalias.

132. El apoyo a las defensoras de los derechos humanos expresado por la representante de Polonia es encomiable, pero el historial de su país dice otra cosa; las autoridades polacas siguen hostigando y criminalizando a las defensoras de los derechos humanos que prestan ayuda a los refugiados. En general, la Unión Europea se comporta de forma vergonzosa con los refugiados, los migrantes y los solicitantes de asilo. La Relatora Especial espera que la reunión propuesta permita avanzar en la cuestión de la facilitación de visados para los defensores de los derechos humanos.

133. Las acciones de los Emiratos Árabes Unidos contradicen su inquebrantable compromiso de apoyar a los defensores de los derechos humanos. Tres defensores de los derechos humanos de ese país fueron condenados a 10 años de cárcel tras juicios injustos y, 11 años después, siguen en prisión.

134. Varias delegaciones han preguntado cómo aumentar la participación de las defensoras de los derechos humanos sin ponerlas en peligro. Los Estados deben consultar a las propias mujeres sobre las medidas necesarias, apoyarlas y solidarizarse con ellas. Solo ellas saben cuánto riesgo pueden asumir y si, por ejemplo, existe peligro de represalias. Tal vez alguien deba acompañar al aeropuerto a una mujer que ha hablado en las Naciones Unidas, o llevarla del aeropuerto hasta su casa para asegurarse de que no corra peligro.

135. Las defensoras de los derechos humanos han desarrollado redes para protegerse porque no pueden confiar en los Estados. Es esencial que los Estados encuentren la voluntad política tanto para establecer las leyes y políticas necesarias como para aplicarlas posteriormente. Las defensoras de los derechos humanos no deben ser vistas como enemigas, sino como aliadas, que trabajan de acuerdo con la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos.

136. La situación en Myanmar es realmente horrible. Al surgir tantos conflictos nuevos, se olvidan fácilmente los antiguos, que siguen causando brutales penurias y terribles injusticias y abusos.

137. Es hora de empezar a denunciar a los Estados que llevan a cabo campañas de desprestigio contra las defensoras de los derechos humanos. El ataque contra la Relatora Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión en la presente sesión fue ofensivo e inapropiado.

138. En cuanto a la protección de los defensores de los derechos humanos alejados o marginados, el primer paso es reunirse con ellos en línea. A continuación, las instituciones estatales deberían indicar en sus sitios web la persona de contacto en caso de peligro. En cuanto a la recopilación de datos, las organizaciones de la sociedad civil están recopilando muchos datos, y la Relatora Especial estaría encantada de hablar de ellos con cualquier persona interesada.

139. En el Yemen se han producido numerosos secuestros en ambos bandos. Las defensoras de los derechos humanos desempeñan un papel importante en ese ámbito y deben ser incluidas en las consultas. Es esencial promover su participación.

140. Es importante animar a los jóvenes defensores de los derechos humanos, que llevarán el movimiento de los derechos humanos hacia el futuro. Al igual que las defensoras de los derechos humanos, necesitan visibilidad, acceso y apoyo práctico. Es necesario que les permitan participar y que los tomen en serio, no solo los Estados, sino también las organizaciones no gubernamentales para las que trabajan. Algunos de ellos están en peligro y necesitan protección.

141. Côte d'Ivoire fue el primer Estado africano en promulgar una ley sobre la protección de los defensores de los derechos humanos, y la Relatora Especial espera poder debatir sobre su aplicación con la delegación del país. La Relatora Especial agradece a la delegación de Alemania por mencionar a Narges Mohammadi. A ese respecto, la representante de la República Islámica del Irán debería avergonzarse de alardear de las libertades de que gozan las defensoras de los derechos humanos en su país cuando el encarcelamiento injusto de defensoras de los derechos humanos iraníes ha recibido una amplia cobertura de los medios en todo el mundo. Otras mujeres que corrieron la misma suerte no obtuvieron cobertura mediática.

142. La Relatora Especial condena inequívocamente el atentado terrorista de Hamás. Sin embargo, no se puede culpar exclusivamente a Hamás de la explosiva situación en Gaza, que se debe en parte a los 16 años de bloqueo israelí. Según el derecho internacional, los ataques que no distinguen entre objetivos militares y civiles son crímenes de guerra.

143. A la Relatora Especial le hubiera gustado hablar de la situación en la India y China, pero el tiempo apremia. Para concluir, la Relatora Especial remite a las delegaciones al último párrafo de su informe, en el que enumera 17 países en los que hay defensores de los derechos humanos que siguen cumpliendo condenas de diez años o más por cargos falsos relacionados con el terrorismo, actividades en contra del Estado, subversión

u otros motivos que el Gobierno había considerado conveniente.

Se levanta la sesión a las 17.45 horas.